



# COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE BOLIVIA "COMVETBOL"

## MANIFIESTO DEL COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE BOLIVIA, CON RESPECTO AL "ZORRO ANTONIO" (*Lycalopex culpaeus*)

Ante las controversias generadas en los diferentes medios de comunicación y RR.SS., hasta con ribetes políticos partidarios, extremos que podrían traer más problemas que el suscitado, siendo un tema estrictamente ético/legal/científico, **El Colegio de Médicos Veterinarios de Bolivia, COMVETBOL** recomienda:

**1.- Respetar las normas vigentes de nuestro estado boliviano, las cuales deben ser cumplidas por todos los estantes y habitantes de nuestra sociedad.**

**1.1. Constitución Política del Estado, Art. 342.** Es deber del Estado y de la población conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente.

**1.2. Ley 734: Art. 6º.** La Policía Nacional tiene por misión fundamental, conservar el orden público, la defensa de la sociedad y la garantía del cumplimiento de las leyes, con la finalidad de hacer posible que los habitantes y la sociedad se desarrollen a plenitud, en un clima de paz y tranquilidad.

**1.3. Ley 1333 Art. 111.** El que incite, promueva, capture y/o comercialice el producto de la cacería, tenencia, acopio, transporte de especies animales y vegetales, o de sus derivados, sin autorización, o que estén declaradas en veda o reserva, poniendo en riesgo de extinción a las mismas, sufrirá la pena de privación de libertad de hasta dos años perdiendo las especies, las que serán devueltas a su hábitat natural, si fuere aconsejable, más la multa equivalente al cien por ciento del valor de éstas.

**1.4. Ley Nº 300 de la Madre tierra II. Art 44 II.** Los delitos relacionados con la Madre Tierra son imprescriptibles.

**1.5. Ley Nº 071, Derechos de la Madre tierra, Art. 7**

**1.6. Código Penal boliviano Artículo 223º.-** (Destrucción o deterioro de bienes del Estado y la riqueza nacional) El que destruyere, deteriorare, substraigiere o exportare un bien perteneciente al dominio público, una fuente de riqueza, monumentos u objetos del patrimonio arqueológico, histórico o artístico nacional, incurrirá en privación de libertad de uno (1) a seis (6) años.

**2.- Respetamos toda forma de vida de los animales en su hábitat como tal, entendiendo que los animales silvestres NO son ni deben ser considerados como domésticos o animales de compañía.**

**3.- Llamamos a la profunda reflexión a las instituciones públicas y entidades sin fines de lucro de nuestra sociedad, para hacer cumplir nuestras normas contra quienes incurran en estos delitos graves sobre el tráfico de animales que atenten a la biodiversidad de**

### COMVETCRUZ

Avenida Irala # 603  
Telefax: 332-1941  
E-mail: comvetcruz@cotas.com.bo  
Santa Cruz de la Sierra

### COMVET-LP

Calle Tte. Oquendo Esq.  
Av. Independencia # 290  
Zona Terminal. Vet. San José  
Celular: 71247989  
E-mail: comvetlp1618@gmail.com  
La Paz

### COMVETPO

Calle Suipacha # 240 - Tupiza  
Celular: 71831084  
E-mail: alfaro2573@hotmail.com  
Potosí

### COMVETZOR

Zona Este Calle K # 7 entre  
Néstor Zamora y Jaime Mercado  
Cel.: 76135031  
E-Mail: rafborus\_126@hotmail.com  
Oruro

### COMVET

Cels.: 79268146 - 72947883  
vetsantateresa@hotmail.com  
Tarija

### COMVETCO

Calle Mayor Rocha # 370  
entre 25 de Mayo y España  
Telefax: 466-3104  
E-Mail: comvetco2015@gmail.com  
Cochabamba

### COMVECH

San Alberto # 7 frente  
Plaza San Francisco,  
ex Hostal Libertad, 3º piso  
Cels.: 78680209 - 76129425  
E-mail: comvech\_s@hotmail.com  
Chuquisaca

### COVEZOBE

Calle 9 de Abril diagonal  
Tribunal Electoral  
Cel.: 71147121  
E-mail: raulrojasberdeja@gmail.com  
Trinidad - Beni

### COMVET-PAN

E-mail:  
thyagobenjoolicarrillo@gmail.com  
Cobija - Pando



## COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE BOLIVIA "COMVETBOL"

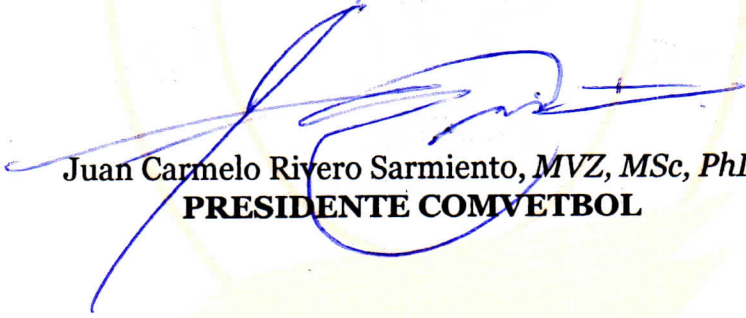
nuestro ecosistema y denunciar estos actos crueles contra la Madre Tierra, respectivamente.

4.- Los Médicos Veterinarios de Bolivia estamos preocupados por esta situación, toda vez que muchas enfermedades zoonóticas, como la causante de la pandemia que sufrimos actualmente, son originadas por animales silvestres, que en algún momento podrían poner en serio riesgo nuestra sobrevivencia en el planeta, por lo tanto, podríamos estar lamentando en un futuro mediato, el no haber puesto un alto a estas medidas reprochables.

### POR TANTO:

El Directorio del **COMVETBOL**, respetuosos de nuestros ordenamientos jurídicos, nuestra Madre Tierra, la preservación del medio ambiente y nuestros ecosistemas, además del principio "UNA SALUD", se reserva el derecho de realizar todas las acciones a nuestro alcance, contra quien o quienes promuevan directa o indirectamente estos ilícitos, reprochables desde todo punto de vista.

Es dada en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil veinte.



Juan Carmelo Rivero Sarmiento, *MVZ, MSc, PhD*  
**PRESIDENTE COMVETBOL**

#### COMVETCRUZ

Avenida Irala # 603  
Telefax: 332-1941  
E-mail: comvetcruz@cotas.com.bo  
Santa Cruz de la Sierra

#### COMVET-LP

Calle Tte. Oquendo Esq.  
Av. Independencia # 290  
Zona Terminal. Vet. San José  
Celular: 71247989  
E-mail: comvetlp1618@gmail.com  
La Paz

#### COMVETPO

Calle Suipacha # 240 - Tupiza  
Celular: 71831084  
E-mail: alfaros2573@hotmail.com  
Potosí

#### COMVETZOR

Zona Este Calle K # 7 entre  
Néstor Zamora y Jaime Mercado  
Cel.: 76135031  
E-Mail: rafiborus\_126@hotmail.com  
Oruro

#### COMVET

Cels.: 79268146 - 72947883  
vetsantateresa@hotmail.com  
Tarija

#### COMVETCO

Calle Mayor Rocha # 370  
entre 25 de Mayo y España  
Telefax: 466-3104  
E-Mail: comvetco2015@gmail.com  
Cochabamba

#### COMVECH

San Alberto # 7 frente  
Plaza San Francisco,  
ex Hostal Libertad, 3º piso  
Cels.: 78680209 - 76129425  
E-mail: comvech\_s@hotmail.com  
Chuquisaca

#### COVEZOBE

Calle 9 de Abril diagonal  
Tribunal Electoral  
Cel.: 71147121  
E-mail: raulrojasberdeja@gmail.com  
Trinidad - Beni

#### COMVET-PAN

E-mail:  
thyagobenjoicarrillo@gmail.com  
Cobija - Pando